



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Superintendencia de Competencia retoma plazos e implementa plan de retorno laboral

La Superintendencia de Competencia, SC, retoma cumplimiento de plazos administrativos y el retorno gradual de labores manteniendo énfasis en la modalidad de trabajo a distancia. El retorno atiende al plan de reapertura económica ordenada y gradual anunciado por la presidencia de la República, que incluye en su primera fase las entidades públicas relacionadas a trámites de inversión y comercio.

A partir del día 15 de junio de 2020 se han reanudado los términos y plazos regulados en la Ley de Competencia, su Reglamento, y demás cuerpos normativos que rigen sus procedimientos administrativos en curso; es decir, los plazos para producir actos de procedimiento, los plazos para trámites que deben cumplir los interesados; el plazo probatorio, y el plazo para concluir los procedimientos, entre otros.

Para esta reactivación la SC ha elaborado un plan de retorno laboral que establece que los funcionarios estrictamente indispensables retomarán labores presenciales y semi presenciales, respetando el resguardo de personal de riesgo; cada uno, recibirá su kit de seguridad ocupacional con mascarilla, información de las medidas, entre otros. La incorporación irá incrementando de forma gradual hasta llegar a contar con el personal completo, según lo establecido en las fases anunciadas por Presidencia.

Para el resguardo de la salud y evitar la propagación de COVID-19 se han establecido [protocolos de ingreso para el personal, visitas y agentes económicos](#), así como diferentes medidas sanitarias y normas de convivencia, que estarán visibles en las instalaciones para su seguimiento. Entre las medidas se encuentra el distanciamiento, toma de temperatura para el ingreso a las instalaciones, la suspensión de marcaciones biométricas, plataformas de limpieza de zapatos, uso permanente de mascarilla, así como las medidas de higiene con el uso adecuado de alcohol gel y lavado de manos.

Para la atención ciudadana se detalla que la recepción de correspondencia estará abierta de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los procesos administrativos de compras y facturación seguirán funcionando en modalidad electrónica y las consultas para procedimientos sancionatorios por prácticas anticompetitivas en curso seguirán siendo atendidas principalmente mediante el correo: consultasii@sc.gob.sv. Para consultas de procedimientos de autorización de concentraciones económicas, estudios de mercado y opiniones sobre normativa en trámite: consultasie@sc.gob.sv, sobre procedimientos administrativos relacionados con las adquisiciones y contrataciones institucionales: rblanco@sc.gob.sv y para facturación lpineda@sc.gob.sv

Finalmente, en el caso de recepción de denuncias y consultas sobre prácticas anticompetitivas, mantenemos habilitado nuestro Centro de Denuncias COVID-19. En caso de requerir asesoría sobre cómo presentar una denuncia de práctica anticompetitiva o autorización de concentración económica o inquietud sobre la aplicación de la Ley de Competencia, puede hacerse a través del correo consultas@sc.gob.sv. También se siguen recibiendo solicitudes de presentaciones y charlas sobre el régimen de competencia; así como temas vinculados al Derecho de Competencia o exposición de casos específicos. La SC continua trabajando por el bienestar de los salvadoreños, a través del cumplimiento de la Ley de Competencia, atendiendo las medidas para evitar incrementos de casos de COVID-19 y aportar a una reactivación ordenada de la economía nacional.